



BASES DEL CONCURSO DE COPLAS DE CARNAVAL, FEBRERO 2024

ART. 1.- MODALIDAD.- El tema de las coplas es libre, pero los concursantes no podrán presentar letras o representaciones que afecten la dignidad de las personas y/o instituciones, so pena de descalificación.

ART. 2.- OBJETIVOS.- Son objetivos del Concurso de Coplas de Carnaval:

- a. Preservar una de las manifestaciones tradicionales del Carnaval como son las coplas, patrimonio intangible de la cultura nacional, para de esta manera mantener viva esta expresión substancial de estas fiestas.
- b. Ser un certamen que cree espacios de índole cultural musical, en donde los/as artistas plasmen sus capacidades creativas para ser disfrutadas por el público local y nacional.
- c. Promover la participación masiva de los/as personas, artistas e instituciones de la jurisdicción del cantón Riobamba en este evento que organiza anualmente el GAD Municipal de Riobamba. Con enfoque intercultural e inclusión social.

ART. 3.- PARTICIPACIÓN

- a. Podrán participar en este Concurso hasta un máximo de diez (10) personas, conformando cada una de las agrupaciones artísticas e instituciones públicas o privadas; quienes intervendrán con atavíos carnavaleros.
- b. Los/as interesados/as en participar en este Concurso pueden retirar las bases y el formulario de inscripción en la Dirección de Gestión Cultural, Deportes y Recreación ubicada en las calles Primera Constituyente y Espejo (esquina) de la ciudad de Riobamba en horario de 08h00 a 12h30 y de 14h30 a 18h00 de lunes a viernes, o visitar la página de Facebook Cultura y Deporte Riobamba y acceder a las bases y hoja de inscripción por medio del código QR, a partir del lunes 8 de enero del año dos mil veinticuatro. Su participación implica la tácita aceptación de las presentes bases.

ART. 4.- INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN

- a. Las inscripciones serán gratuitas y se receptorán del lunes 22 de enero 2024 hasta las 12h30 del viernes 2 de febrero del 2024; presentando la cédula de ciudadanía o el nombramiento del representante legal, para el caso de personas jurídicas.
- b. Los inscritos en este Concurso, deberán entregar al momento de su inscripción sus coplas impresas y en digital en la Dirección de Gestión Cultural, Deportes y Recreación, para la verificación y archivo de las mismas.
- c. Los grupos inscritos realizarán su presentación en el Centro de Arte y Cultura (Av. Daniel León Borja y Brasil) el jueves 8 de febrero del 2024, a partir de las 19h00 y se someterán al reglamento elaborado para este concurso.
- d. Cada participante (s) ocupará el tiempo de 8 minutos como máximo. La presentación de acuerdo al número de inscripción.

ART. 5.- RESTRICCIONES

- a. No podrán participar, quienes en sus coplas atenten contra de la dignidad humana de las personas naturales o jurídicas.

ART. 6.- JURADO

- a. El Jurado estará integrado por tres miembros nombrados con anticipación por la Comisión de Turismo, Educación, Cultura, Deportes y Recreación, garantizando la interculturalidad, género y alternabilidad.
- b. El Jurado valorará: letra, marco musical, interpretación de la copla, y atavíos carnavales que serán calificados sobre 10 puntos cada uno. Además observará que el repertorio de la agrupación no se contradiga con la letra original presentada.
- c. Las resoluciones del jurado constarán en un acta escrita firmada por sus miembros y serán definitivas e inapelables.
- d. Una persona designada por la Comisión de Turismo, Cultura, Deportes y Recreación del GAD Municipal de Riobamba, actuará con el carácter de veedora y asistirá al jurado en su labor en relación al cumplimiento de las presentes bases.
- e. El Jurado tendrá la potestad de suspender la presentación de los participantes cuando estos incumplan las bases establecidas.

ART. 7.- PREMIOS

- a. Los premios están establecidos (según la Ordenanza N° 007-2013) e incluye la transferencia de dominio de las letras y la cesión de los derechos de reproducción y exhibición pública por parte del autor a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, condición que se incluye en las bases de este concurso.
- b. Los incentivos económicos son los siguientes (según la Ordenanza N° 007-2013):
 - PRIMER PREMIO:** \$ 1000 USD (Tres Mil dólares) y diploma
 - SEGUNDO PREMIO:** \$ 500 USD (Dos Mil dólares) y diploma
 - TERCER PREMIO:** \$ 250 USD (Un mil dólares) y diploma
- c. Todos los premios tienen el carácter de irrenunciables.
- d. Se otorgarán certificados a todos los participantes.

COMISIÓN DE TURISMO Y CULTURA